



CONCURSO DE TRASLADO

Según las últimas informaciones de que disponemos la resolución definitiva del concurso de traslados podría publicarse a finales del mes de octubre, seguramente alrededor de los **últimos días - 26,27, 28....-** si bien está supeditado a que el BOE confirme la fecha en la que sería posible la publicación. Es más que probable que, como en años anteriores, los ceses de los diferentes cuerpos se realicen en fechas distintas. Así, el cese del cuerpo de Tramitación podría tener lugar con una semana de antelación al cese del cuerpo de Gestión y, el cuerpo de Auxilio, seguramente cese el mismo día que gestión o tramitación; es decir, que los ceses

podrían tener lugar aproximadamente entre la primera y la segunda semana del mes de noviembre.

MÁS PROBLEMAS INFORMATICOS, AHORA EN CARTAGENA

Nos informan los compañeros de Cartagena de caídas en el sistema E-Fidelius, así como fallos en el programa del Registro Civil y en las itineraciones a Fiscalía. Desde CCOO volvemos a exigir a la Administración que las nuevas aplicaciones informáticas sean realmente un instrumento para la mejora de la Administración de Justicia y no un obstáculo más, con el perjuicio que ello ocasiona a la ciudadanía.

CCOO DENUNCIA LA REFORMA EXPRESS DE LA LOPJ PARA SATISFACER LOS INTERESES DE POLÍTICOS QUE PROCEDEN DE LA CARRERA JUDICIAL, FISCAL Y SECRETARIOS JUDICIALES

La última ley aprobada en el Parlamento antes de su disolución ha sido una reforma express de la LOPJ, publicada en el BOE del pasado 23 de septiembre, que modifica el régimen de excedencia voluntaria en el que se encuentran los miembros de la Carrera Judicial, Fiscal y Secretarios Judiciales cuando desempeñan cargos políticos o de confianza o sean elegidos para cargos públicos representativos. Con la modificación aprobada pasarán a la situación de servicios especiales.

La diferencia entre una y otra situación viene establecida en los derechos que comporta, pues con la situación de servicios especiales tendrán derecho a que se les tenga en cuenta su antigüedad en la carrera judicial, fiscal o en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, para percibir los trienios y el tiempo que permanezcan en tal situación también será tenido en cuenta a efectos de ascensos, antigüedad y derechos pasivos y así mismo, tendrán derecho a la reserva de la plaza que ocupen al pasar a dicha situación.

Lo grave de esta modificación no es tanto la modificación en sí misma, que también, sino que:

- Esta modificación se ha hecho en el último minuto de la legislatura, con "nocturnidad y alevosía" y con una rapidez pasmosa, pues para modificar una L.O. se requiere una amplísima mayoría de la cámara que solo se da con la fórmula PP+PSOE y que, igual que ha ocurrido con la reforma express de la Constitución Española, estos dos partidos se han puesto de acuerdo inmediatamente para esta modificación, apoyada también por el resto de partidos, dejando en el cajón otras modificaciones de mayor calado que llevamos mucho tiempo reclamando y que siempre se nos ha argumentado la dificultad para modificar la LOPJ, como por ejemplo, entre otras muchas:

- La reforma para eliminar la obligatoriedad del curso práctico selectivo, incluida en el proyecto de ley de tribunales de instancia y que ha quedado en el cajón.

- La reserva de la plaza de Gestión cuando se realiza la sustitución en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, que ni tan siquiera ha sido tenida en cuenta por el ministerio para su proposición.

- Además, esta modificación tiene efectos retroactivos, pues los interesados que así lo soliciten, serán considerados en situación de servicios especiales desde la fecha de su nombramiento en el cargo, computándose como servicios efectivos en la carrera judicial, fiscal o en el cuerpo de Secretarios, el tiempo que hayan permanecido en la situación de excedencia voluntaria.

¿Y quién diríais que ha sido el primero en solicitar y conseguir la declaración, con efectos retroactivos, de servicios especiales? Ni más ni menos que el diputado del PSOE y ex-ministro de Justicia, Sr. Bermejo, Fiscal de carrera, que no ha tardado ni dos días en solicitar para sí mismo esta retroactividad. La lista de cargos políticos procedentes de la carrera judicial, fiscal y secretarios judiciales, tanto en el Ministerio como en las CCAA, es muy larga.

Y luego preguntan por qué existe en la sociedad una pésima imagen de la clase política. Precisamente por éstos y otros ejemplos.

Seguro que la opinión pública hubiera aceptado de mejor grado una modificación de este tipo que excluyera de esta medida a aquellos políticos o cargos públicos que hayan usado y abusado de su posición política para "cazar en cotos para los que no se tiene licencia" o que hayan denunciado injustificadamente, con temeridad y mala fe, que todos los funcionarios judiciales son unos vagos.